

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 14, del Acta de la Sesión 5058-2000, celebrada el 6 de diciembre del 2000,

considerando que:

el proyecto de Ley “Cancelación de las deudas de los morosos del Programa de Compensación Social”, expediente 13.921, puede fomentar la cultura de no pago hacia el Sistema Bancario Nacional, lo cual, eventualmente, podría tener efecto sobre las cuentas del Banco Central de Costa Rica.

dispuso:

emitir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de Ley “Cancelación de las deudas de los morosos del Programa de Compensación Social”, expediente 13.921.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario del Consejo